

SANTIAGO, 21 de agosto 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700907

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del DFL N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; artículo 6° letra B) Nos 3° y 4° del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del DL N°830 de 1974; artículo duodécimo transitorio de la Ley N° 21.713, de 24 de octubre 2024; Resolución Ex. SII N°37 de 07 de marzo de 2025, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes de este Servicio, y Acta Artículo 12 Transitorio Ley N°21.713, emitida por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, RIT GR-18-00130-2017; RUC17-9-0000816-3.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, el contribuyente, **SALFA CONSTRUCCION S.A. RUT.96.971.270-9** presentó petición administrativa folio N°77324371814, solicitando poner término a la gestión judicial pendiente y condonación acogiendo al beneficio extraordinario establecido en el artículo duodécimo transitorio de la Ley N°21.713, de 2024.

2° Que, la petición administrativa fue acogida por la Resolución Ex. SII N°37 del 07 de marzo de 2025, emitida por el Director DGC, concediéndose condonación de intereses y multas asociados a las liquidaciones N°29 a 32 del 09 de mayo de 2017, aplicados en los giros Folios 12047571-12047621-12047665-12047481.

3° Que, atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición y analizados los antecedentes, se estima que se ha dado cumplimiento absoluto a lo dispuesto en el artículo duodécimo transitorio de la ley N°21.210 de 2024.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas.

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada la que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700907 de fecha 21 de agosto 2025, que incluye giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe